



San Miguel de Tucumán, 21 FEB 2018

VISTO el Expte. N° 31104/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico eleva la solicitud de licencia con goce de haberes de la Profesora **MARIELA BEATRIZ ESPINOSA** en 29 (veintinueve) horas cátedra (732) de las asignaturas "Geografía I, II, III y IV", a partir del 25 de agosto de 2017 y hasta el 30 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora solicita la licencia con goce de haberes para realizar estudios de posgrado: "Doctorado en Riesgos Naturales y Trabajos Geológicos de Campo" en la Universidad de Potsdam, Alemania.

Que el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales en su artículo 49. I e) contempla la licencia solicitada, previa declaración de interés de los estudios del Doctorado en Riesgos Naturales y Trabajos Geológicos de Campo" en la Universidad de Potsdam, Alemania.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo de Escuelas Experimentales aconseja otorgar la licencia solicitada, de acuerdo al artículo 49 inciso I e) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resolución N° 2038/2017 del HCS se declara de Interés los estudios de Doctorado en Riesgos Naturales y Trabajos Geológicos de Campo" en la Universidad de Potsdam, Alemania.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 148/CEE/17 aconseja favorablemente.

Que con fecha 18 de diciembre de 2017, la Profesora Espinosa presenta una nota solicitando su reintegro a partir del 21 de diciembre de 2017, debido a que regresó antes de Alemania, por razones familiares.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Tener por concedida la licencia con goce de haberes a la Profesora **MARIELA BEATRIZ ESPINOSA**, DNI N°: 28.883.892, en 29 (veintinueve) horas cátedra de las asignaturas "Geografía I", "Geografía II", "Geografía III" y "Geografía IV" del Instituto Técnico, desde el 25 de agosto de 2017 y hasta el 21 de diciembre de 2017, para realizar estudios de posgrado en la Universidad de Potsdam, Alemania.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Profesora ESPINOSA que presente un informe sobre lo realizado.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0083 2018

Mue.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Handwritten signature*  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Handwritten signature*

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.